La carga de trabajo.

Condiciones laborales.

Relaciones interpersonales.

Agresiones.

Conflictos de roles.

Sujeto pensante y responsable de sus acciones.

Actitudes

Equidad.

Expectativas.

Logros, afiliaciones y poder.

Valores Culturales influenciados

Factores de Personalidad*.*

Mediante reforzamientos Positivos y negativos.

Cambian y se Modifican.

Estabilidad emocional.

Apertura.

Afecto.

Presentan

Patrones en sentimientos, creencias y tendencias.

Componentes conductuales, afectivos, cognoscitivos.

Tiene.

Individualidad, lo que lo distingue e identifica.

Reacciona a

A una cultura.

Es sometido

¿Qué es una persona?

Persona en Relación.

Individuo en Sociedad.

Ser que posee una naturaleza, existencia y espacio propio.

Individuo

Definición.

Motivaciones.

Se divide.

Cada humano es alguien que existe en sí mismo para sí mismo

Individualismo

Colectivismo.

Distancia al poder

Evasión a la incertidumbre

Orientación a largo plazo

Orígenes.

* Vivir en sociedad.
* Sensible.
* Con inteligencia.
* Con Voluntad.

**Ser con raciocinio que posee conciencia sobre sí mismo**, además de una **identidad**.

Concepto principalmente filosófico, expresa la singularidad del individuo humano

 Proviene del [latín](http://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_lat%C3%ADn) *persōna* y éste probablemente del [etrusco](http://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_etrusco) *phersona* («máscara» del actor, [personaje](http://es.wikipedia.org/wiki/Personaje)), el cual -según la RAE- procede del [griego](http://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_griego) πρóσωπον / *prósôpon*.

Tipos.

* Personas Morales: Corporaciones, Organizaciones sociedades, el Estado.
* Personas Físicas.

Para la Sociología.

Para la Psicología

Ser concreto que define su carácter singular y único. Es capaz de percibir e interpretar su estado de ánimo, el carácter y la forma de actuar de él y los demás.

Ser que vive y se desarrolla en sociedad. Recordemos que Aristóteles define al hombre como “animal sociable”

Para la Antropología.

Ser estructural que se abre al mundo y a los otros seres vivos. Sujeto independiente y libre frente a otros objetos y sujetos.

Ente habilitado por sus características para tener derechos y sumir obligaciones.

Definición.

Características.

Para el Derecho.

**Persona**